Bogotá D.C, 26 de ABRIL 2021.

Señores
Secretaria General
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION
Avenida Calle 26 No. 59-41/65
Ciudad

Referencia: Autorización Cancelación de Facturas

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito autorizar el pago de la factura electrónica N. FV-64 ZONA 2 CONTRATO 506. Por favor consignar los valores a la Cuenta Corriente del Banco BBVA 303 009 484 a nombre de la Unión Temporal Protección S&P NIT 901.374.947-2.

De igual manera me permito enviar certificación paz y salvo a lo referente a los aportes sociales del mes de DICIEMBRE de 2020 y las planillas de pago tanto en Excel como en pdf de este mismo periodo.

Lo anterior para los fines pertinente,

Cordialmente,



GUSTAVO R OROZCO MASCO
Representante Legal

LA UNION TEMPORAL PROTECCION S&P

NIT: 901.374.947-2

CERTIFICA QUE:

La empresa encuentra a paz y salvo por concepto de pagos de los aportes, a los Sistemas de Salud y Riesgo Profesionales Pensión y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar Instituto de Bienestar Familiar y Servicio de Aprendizaje Sena, de todo el personal que se encuentra trabajando a nuestro cargo, correspondiente al mes de FEBRERO de 2020.

La presente certificación se emite en los términos señalados por el párrafo tercero del artículo 50 de la Ley 789 del 2.003, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

Se expide la presente solicitud a los (5) días del mes de ABRIL de 2021.

Atentamente,



GUSTAVO OROZCO MASCO.

Representante Legal U.T Protección S&P.

Barranquilla, ABRIL 26 de 2021.

Señores
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION
Dra. SANDRA BORRAEZ
Secretaria General
Bogotá D.C.

Cordial saludo,

Por medio del presente nos permitimos radicar Nota Crédito No 7 la cual fue aplicada a la factura electrónica numero FE 63 por concepto de “error en el detalle de la factura”.

Atentamente,



GUSTAVO R OROZCO MASCO
Representante Legal